



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E73-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0216
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO
 OREGON 01580

Fecha de entrega: 11/03/2022
 Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 00144695

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010.000.5356.00.00	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 50 28 TABLETAS.	ENV	25.00	1,250.00	
		Marca: SOLARA SA				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: TAB				
		Cant Presen: 28				

(uno mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 1,250.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 1,250.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑUELOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. CARLOS GEORGINI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMON ROGHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENESTAR CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEORGINI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMON ROGHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E73-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprobante: AA-050GYR011-E73-2022
 No. de Pedido: D2P0216
 Elaboración: 01/03/2022 Impresión: 01/03/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO OBREGON 01680

Fecha de entrega: 11/03/2022

R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 00144695

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS:

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procesamiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extenso superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la contratación de Control al Abasto, con el objeto de evitar el desarrollo en las unidades médicas de atención a la drogadicción, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles en el Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el contenido de realidades del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y en caso de incumplimiento de éste último, EL PROVEEDOR solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los recursos que en su caso tuviera a favor de EL INSTITUTO.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de EL INSTITUTO en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, EL INSTITUTO cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de

la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 EL INSTITUTO cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002866-2022 De Fecha 08 de Enero del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Marzo del 2022 (Es decir el (ochos) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación).

1.10 El PROVEEDOR acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación de las irregularidades detectadas de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será iniciada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal (OADE) a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC e Incumplimiento de EL PROVEEDOR a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por sus vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO ZAMBRANO GARCIA

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

JEFE DEL DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y CONT. SERVICIOS
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente
C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E73-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0216
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
 No Requisición: PAC
 Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO
 Fecha de entrega: 11/03/2022
 OBREGON 01580
 Partida presupuestal: 0320 21053001
 R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 001144695
 Clasificación presupuestal:
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El pedido de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisoria, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pactado del visto oculo o prohibido la calidad solicitada en el caso de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por insubsistencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes de los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que expide el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1:2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor, registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe emitido con los entregados emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Usando en donde, de ser el caso, se señalan de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, pues en el lugar indicado en el presente en los ítemos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adelanto al respecto, librando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado o quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los (ochos) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reubicación con descuentos a vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema FRENTE MILENIO, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que este realice el pago correspondiente.
- 3.7 En caso que algún proveedor objetara, presentando, cualquier documento que acredite como función sustantiva Administrativa del Pedido, que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, en la recepción del producido en el momento de la entrega, y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarse.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 hrs, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrativa del Pedido, que se formen en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Y quedan bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE Bienes y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E73-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet/AA-050GYR011-E73-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0216
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresion 01/03/2022

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Dirección: AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO OBREGON 04580
R.F.C. GSO -1510413-EH6 No. Proveedor: 00144695
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLASUSULA 6. DE LA FACTURACION.

6.1. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.
 6.2. El rango de este pedido será personas mexicanas, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 98 22 66 58 Ext. 8123, así como presentar las opciones del SAT, IN-ONAVI a IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Sorr: Trascritos mil pesos 007/100 M.N.).
 6.3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trascritos mil pesos 007/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratados a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opción.

CLASUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en esta instrumentación a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLERO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS CABRA
JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENS Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-E73-2022
 Número de Sesión: bajo el Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compra/AA-050GYR011-E73-2022
 Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022 No. de Pedido: D2P0216
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: **GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
 Dirección **AV. CENTENARIO NUM. 2321 INT. 19 BOSQUES DE TARANGO ALVARO OBREGON 01588**
 R.F.C. **GSO-451013-EH6** No. Proveedor: **00144695**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.** CIRC. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**
 No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **11/03/2022**
 Partida presupuestal: **0320** 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ PARRILLA

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	11	03	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

58,567 20 DE JULIO DEL 2018 CDMX

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑEDOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUANFRANCISCO GIMBERGUEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES, CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN